

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ACTA No

00369029

LUGAR Y FECHA:

11 MAR 2026

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ
C.C 1.014.247.130
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PÉREZ
ASESOR JURÍDICO - JEMOP

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 293-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN"

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ** con C.C 1014247130, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA No. 048-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	293-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN

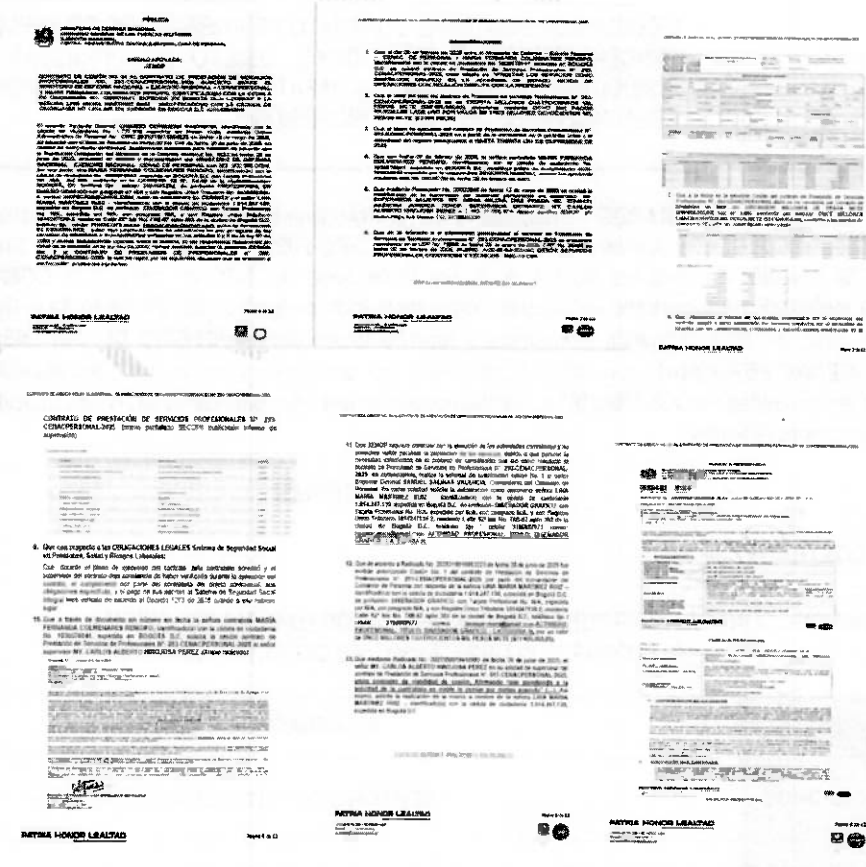
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 79 Edificio COPER - Piso 4
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 293-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES 'PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN'

Pág. 2 de 9

FECHA SUSCRIPCIÓN:	07/02/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	8/02/2025 – CESIÓN 01: 1/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 30.400.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31/12/2025
LUGAR DE ENTREGA:	Carrera 54 No. 26 – 25 Edificio Fortaleza CAN – Instalaciones del Cuartel General del Comando del Ejército en la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	<p>MODIFICATORIO No. 01 cesión de fecha 04/07/2025 CESIONARIO: LINA MARÍA MARTÍNEZ RUIZ CEDENTE: MARIA FERNANDA COLMENARES RENGIFO POR UN VALOR DE 11.400.000</p> 

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 293-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN"

Pág. 3 de 9

MODIFICATORIO No. 02 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 293-CENACPERSONAL-2025 mediante el cual se adiciona al contrato ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE (11.400.000) y se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025

ESTADO

UNIDAD JEMOP

MODIFICATORIO No. 02 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO No. 293-CENACPERSONAL-2025

1. INFORMACIÓN CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE FIRMA	14 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE VIGENCIA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE CANCELACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE EXPIRACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE CANCELACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE EXPIRACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

2. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

3. INFORMACIÓN CONTRATADO:

4. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

5. INFORMACIÓN CONTRATADO:

6. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

7. INFORMACIÓN CONTRATADO:

8. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

9. INFORMACIÓN CONTRATADO:

10. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

11. INFORMACIÓN CONTRATADO:

12. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

13. INFORMACIÓN CONTRATADO:

14. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

15. INFORMACIÓN CONTRATADO:

16. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

17. INFORMACIÓN CONTRATADO:

18. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

19. INFORMACIÓN CONTRATADO:

20. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

21. INFORMACIÓN CONTRATADO:

22. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

23. INFORMACIÓN CONTRATADO:

24. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

25. INFORMACIÓN CONTRATADO:

26. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

27. INFORMACIÓN CONTRATADO:

28. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

29. INFORMACIÓN CONTRATADO:

30. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

31. INFORMACIÓN CONTRATADO:

32. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

33. INFORMACIÓN CONTRATADO:

34. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

35. INFORMACIÓN CONTRATADO:

36. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

37. INFORMACIÓN CONTRATADO:

38. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

39. INFORMACIÓN CONTRATADO:

40. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

41. INFORMACIÓN CONTRATADO:

42. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

43. INFORMACIÓN CONTRATADO:

44. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

45. INFORMACIÓN CONTRATADO:

46. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

47. INFORMACIÓN CONTRATADO:

48. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

49. INFORMACIÓN CONTRATADO:

50. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

51. INFORMACIÓN CONTRATADO:

52. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

53. INFORMACIÓN CONTRATADO:

54. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

55. INFORMACIÓN CONTRATADO:

56. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

57. INFORMACIÓN CONTRATADO:

58. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

59. INFORMACIÓN CONTRATADO:

60. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

61. INFORMACIÓN CONTRATADO:

62. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

63. INFORMACIÓN CONTRATADO:

64. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

65. INFORMACIÓN CONTRATADO:

66. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

67. INFORMACIÓN CONTRATADO:

68. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

69. INFORMACIÓN CONTRATADO:

70. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

71. INFORMACIÓN CONTRATADO:

72. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

73. INFORMACIÓN CONTRATADO:

74. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

75. INFORMACIÓN CONTRATADO:

76. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

77. INFORMACIÓN CONTRATADO:

78. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

79. INFORMACIÓN CONTRATADO:

80. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

81. INFORMACIÓN CONTRATADO:

82. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

83. INFORMACIÓN CONTRATADO:

84. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

85. INFORMACIÓN CONTRATADO:

86. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

87. INFORMACIÓN CONTRATADO:

88. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

89. INFORMACIÓN CONTRATADO:

90. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

91. INFORMACIÓN CONTRATADO:

92. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

93. INFORMACIÓN CONTRATADO:

94. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

95. INFORMACIÓN CONTRATADO:

96. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

97. INFORMACIÓN CONTRATADO:

98. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

99. INFORMACIÓN CONTRATADO:

100. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

1. INFORMACIÓN CONTRATO:

2. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

3. INFORMACIÓN CONTRATADO:

4. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

5. INFORMACIÓN CONTRATADO:

6. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

7. INFORMACIÓN CONTRATADO:

8. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

9. INFORMACIÓN CONTRATADO:

10. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

11. INFORMACIÓN CONTRATADO:

12. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

13. INFORMACIÓN CONTRATADO:

14. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

15. INFORMACIÓN CONTRATADO:

16. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

17. INFORMACIÓN CONTRATADO:

18. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

19. INFORMACIÓN CONTRATADO:

20. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

21. INFORMACIÓN CONTRATADO:

22. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

23. INFORMACIÓN CONTRATADO:

24. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

25. INFORMACIÓN CONTRATADO:

26. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

27. INFORMACIÓN CONTRATADO:

28. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

29. INFORMACIÓN CONTRATADO:

30. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

31. INFORMACIÓN CONTRATADO:

32. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

33. INFORMACIÓN CONTRATADO:

34. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

35. INFORMACIÓN CONTRATADO:

36. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

37. INFORMACIÓN CONTRATADO:

38. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

39. INFORMACIÓN CONTRATADO:

40. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

41. INFORMACIÓN CONTRATADO:

42. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

43. INFORMACIÓN CONTRATADO:

44. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

45. INFORMACIÓN CONTRATADO:

46. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

47. INFORMACIÓN CONTRATADO:

48. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

49. INFORMACIÓN CONTRATADO:

50. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

51. INFORMACIÓN CONTRATADO:

52. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

53. INFORMACIÓN CONTRATADO:

54. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

55. INFORMACIÓN CONTRATADO:

56. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

57. INFORMACIÓN CONTRATADO:

58. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

59. INFORMACIÓN CONTRATADO:

60. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

61. INFORMACIÓN CONTRATADO:

62. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

63. INFORMACIÓN CONTRATADO:

64. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

65. INFORMACIÓN CONTRATADO:

66. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

67. INFORMACIÓN CONTRATADO:

68. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

69. INFORMACIÓN CONTRATADO:

70. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

71. INFORMACIÓN CONTRATADO:

72. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

73. INFORMACIÓN CONTRATADO:

74. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

75. INFORMACIÓN CONTRATADO:

76. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

77. INFORMACIÓN CONTRATADO:

78. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

79. INFORMACIÓN CONTRATADO:

80. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

81. INFORMACIÓN CONTRATADO:

82. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

83. INFORMACIÓN CONTRATADO:

84. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

85. INFORMACIÓN CONTRATADO:

86. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

87. INFORMACIÓN CONTRATADO:

88. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

89. INFORMACIÓN CONTRATADO:

90. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

91. INFORMACIÓN CONTRATADO:

92. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

93. INFORMACIÓN CONTRATADO:

94. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

95. INFORMACIÓN CONTRATADO:

96. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

97. INFORMACIÓN CONTRATADO:

98. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

99. INFORMACIÓN CONTRATADO:

100. INFORMACIÓN CONTRATANTE:

VALOR FINAL CONTRATO:	\$41.800.000
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PÉREZ ASESOR JURÍDICO - JEMOP



OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Efectuar asesoría técnica y participar de forma activa en el diseño, elaboración y presentación de los informes, presentaciones, estudios y demás documentos que tengan que ser presentados por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones del Ejército con el fin de entregar un producto con altos estándares de calidad.2. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato para cumplir con las presentaciones requeridas por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones del Ejército.3. Asistir a las reuniones coordinadas por el Jefe de Operaciones y Director de Operaciones.4. Velar por la seguridad y organización del archivo de presentaciones, informes y estudios afines para evitar pérdida de datos, de igual forma cumplir con los protocolos de seguridad ordenados a fin de evitar cualquier forma de fuga de información, dándole el manejo requerido de acuerdo con su nivel de clasificación de seguridad.5. Al término de la ejecución del contrato, el contratista hará entrega en back up de toda la información a la cual tuvo acceso con ocasión del objeto contractual toda vez que esta información es propiedad de la institución. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
-----------------------------------	--

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	12525	25/01/2025	\$101.200.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

CEDENTE

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	38425	08/02/2025	\$19.000.000

CESIONARIO

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	84025	08/07/2025	\$22.800.000

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°.14-46-101143799, Anexo 3 con fecha de expedición 04/10/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

CEDENTE: MARIA FERNANDA COLMENARES RENGIFO POLIZA No.100255052

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	07/02/2025	31/03/2026	\$3.040.000
Calidad del servicio	07/02/2025	31/03/2026	\$3.040.000

CESIONARIO: LINA MARIA MARTINEZ RUIZ POLIZA No. 1446101143799

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/07/2025	30/06/2026	\$4.180.000
Calidad del servicio	01/07/2025	30/06/2026	\$4.180.000

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 293,

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



302146-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 293-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN"

Pág. 6 de 9

quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Menú		UTC 5		LINA MARIA MARTIN	
Ver contrato					
Cancelar					
VER CONTRATO					
Ejecución del Contrato					
Plan de Pagos					
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?		SI		No	
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	25/03/2025 11:14:00 AM	24/03/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Archivado
Pago 002	002	26/03/2025 11:18:00 AM	24/03/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Archivado
Pago 003	003	19/04/2025 11:10:00 AM	21/04/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Archivado
Pago 004	02	19/04/2025 9:10:00 AM	21/03/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Archivado
Pago 005	004	19/05/2025 4:15:00 PM	20/05/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Archivado
Pago 006	008	17/06/2025 9:36:00 AM	17/06/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Archivado
Pago 007	007	21/07/2025 2:50:00 PM	17/07/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 008	07	22/06/2025 9:44:00 PM	29/06/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 009	05	17/06/2025 4:57:00 AM	18/06/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 010	06	16/10/2025 4:27:00 AM	16/10/2025 12:00:00 PM	3.800.000 COP	Pagado
Pago 011	010	5 días de tiempo transcurrido	16 días de tiempo transcurrido	3.800.000 COP	Pagado
Pago 012	011	1 hora de tiempo transcurrido		3.800.000 COP	Envío a la Entidad Estatal

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$41.000.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.8	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.9	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.10	\$ 3.800.000
VALOR PAGADO No.11	\$ 3.800.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$41.800.000

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



00251961

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 293-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRÁFICO EN LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CON RELACIÓN DIRECTA CON LA PROFESIÓN"

Pág. 7 de 9

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	293-CENACPERSONAL-2025.pdf	Comprador
INFORME GESTION FORMATO 2025.pdf	INFORME GESTION FORMATO 2025.pdf	Proveedor
INFORME DE SUPERVISION FEBRERO	INFORME DE SUPERVISION FEBRERO.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION MARZO	INFORME DE SUPERVISION MARZO.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION ABRIL	INFORME DE SUPERVISION ABRIL.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION MAYO	INFORME DE SUPERVISION MAYO.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION JUNIO	INFORME DE SUPERVISION JUNIO.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION JULIO	INFORME DE SUPERVISION JULIO.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION AGOSTO	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE	INFORME DE SUPERVISION SEPTIEMBRE.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE	INFORME DE SUPERVISION NOVIEMBRE.pdf	Comprador
INFORME DE SUPERVISION DICIEMBRE	INFORME DE SUPERVISION DICIEMBRE.pdf	Comprador

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



SGS 19

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ identificado (a) con CC .1014.247.130, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 293-CENACPERSONAL-20253 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 293-CENACPERSONAL-2025

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 293-CENACPERSONAL-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con LINA MARÍA MARTÍNEZ RUÍZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.014.247.130

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



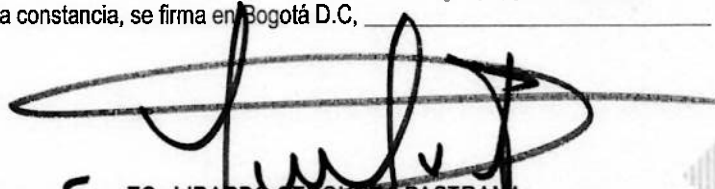
SERVICIOS PROFESIONALES N°293-CENACPERSONAL-2025 correspondiente al proceso de contratación No. 048-CENACPERSONAL-2025, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

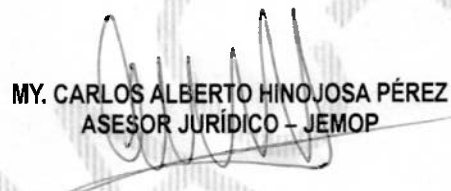
No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

11 MAR 2026

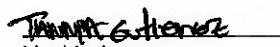
Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de
Personal Ordenador del gasto


LINA MARIA MARTINEZ RUIZ
C.C. 1 014 247 130
Contratista


MY. CARLOS ALBERTO HINOJOSA PÉREZ
ASESOR JURÍDICO – JEMOP

Vo.Bo.,


Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



